

acequia de Araciél, en término municipal de Corella (Navarra), a don Miguel Delgado Eraso, en la cantidad de 480.576,27 pesetas, que representa el coeficiente 0,98000107 respecto al presupuesto de contrata de 490.791,58 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz relativa al expediente de expropiación de derechos afectados por las obras de «Construcción de la carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. Tramo comprendido entre la carretera L-421 y la presa de García de Sola (Puerto Peña), en término municipal de Acedera.

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1963 la urgencia de las obras incluidas en el Plan Badajoz (Ley de 7 de abril de 1952), es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y quinta de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939. En su virtud se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que el día 17 de septiembre de 1963, a las diez horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas a bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día, hora y lugar que los que figuran en la relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

Día 17 de septiembre de 1963

Fuente número	Propietario
1	Instituto Nacional de Colonización.
2	D. Francisco Corralera Díaz.
3	D. Juan Corralera Díaz.
4	Camino de Herradura de Orellana la Vieja a Madrigalejo.
5	Dehesa Bollar de Acedera.
6	Ejido de Acedera.
7	D.ª Guadalupe Corralera Cabeza.
8	D. Manuel Martín Morales.
9	D.ª María Bernal Calderón.
10	D. Ricardo Gimeno Bernal.
11	D. Alfonso Giménez Baldó.
12	D.ª María Ruiz Vidal.
13	Camino del Pavo (Ayuntamiento de Acedera).
14	D. Gregorio Sierra Muros.
15	D.ª Felisa Ramírez Rincón.
16	D. Enemesio Sanz Sánchez.
17	Parcela número 1 de C. Guadalupe o Ayuntamiento de Acedera.
18	Camino de Madrigalejo.
19	Ejido de Acedera.
20	D.ª Maximina Ruiz Rivera.
21	D. Hipólito Gil Morales.
22	Cañada Real Leonessa.
23	D. Antonio Gómez Bravo.
24	Camino de Herradura.
25	D. Antonio Gómez Bravo.
26	D.ª Josefa Gómez Bravo.

Badajoz, 4 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Representante de la Administración, Gonzalo Cubillo.—8199.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes o derechos que en término municipal de Reocin es preciso ocupar con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 34.080 al 35.500. Tramo de Quijas a Barce- naciones.

Con esta fecha esta Jefatura ha resuelto declarar dicha necesidad de ocupación, visto que el expediente ha sido tramitado sin oposición ninguna, siendo los informes oficiales favorables

y teniendo en cuenta que ha sido tramitado de acuerdo con cuanto previene la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación.

La fecha inicial del expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento, es la de 4 de septiembre de 1963.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Santander, 4 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.210.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso para la adjudicación de premios a los Maestros que sirvan Escuelas nacionales.

Por Orden ministerial de fecha 24 de julio de 1963 se han creado premios de 10.000 pesetas para toda clase de Maestros nacionales y rurales confirmados en servicio activo que se distinguen de modo extraordinario en el ejercicio de su función.

En su virtud,

Esta Dirección General tiene a bien convocar un concurso para la adjudicación de 1.100 premios de 10.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario 347.123, destinado para premiar servicios excepcionales de carácter docente prestados por los Maestros de primera enseñanza y otros extraordinarios. Estos 1.100 premios se distribuirán, de acuerdo con el apartado tercero de la citada Orden ministerial, en la siguiente forma: 150 para Maestros nacionales y rurales confirmados que sirvan Escuelas instaladas en localidades de hasta 500 habitantes, 250 para Maestros nacionales y rurales que sirvan Escuelas en localidades de censo de 501 y 5.000 habitantes, 350 para Maestros que sirvan Escuelas en localidades de censo comprendido entre 5.001 y 50.000 habitantes, 350 para Maestros que sirvan Escuelas situadas en capitales de provincia y localidades con censo superior a 50.000 habitantes.

La presentación de candidaturas, meritos alegados, tramitación de los documentos y resolución de concurso se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de referencia.

Los premios objeto de esta convocatoria serán entregados solemnemente en acto público organizado en cada capital de provincia con ocasión de la festividad del Día del Maestro, que se celebrará el día 27 de noviembre del año en curso.

Contra resolución de este concurso no podrá interponerse recurso alguno.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Madrid por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacer saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 10.475. «Nuestra Señora del Rocío», Hierro, 163, Zahinos.
10.798. «San José», Plomo, 78, Villagarcía de la Torre.

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.133. «María Soledad», Barita, 104, Fresnedilla de la Oliva.
2.134. «San Juan», Barita, 20, Robledo de Chavela.